



Municipalidad de  
Punta Hermosa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## **RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS N° 010-2026-URRHH-OAF/MDPH**

Punta Hermosa, 28 de enero de 2026.

### **EL/LA JEFE/A DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

#### **VISTO,**

El Memorándum N° 014-2026-GM/MDPH de la Gerencia Municipal relacionado al reconocimiento por cumplimiento de la implementación de medidas de remediación y control del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de Bienestar Social e incentivos dirigidos a los servidores y sus familias;

Que, conforme a ello, el literal b) del artículo 29° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la compensación no económica está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, el artículo 54° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, señala que los servidores que en el año laboral destaquen por sus acciones directa o no con las funciones desempeñadas se harán acreedores a un reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, (...), aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. La misma que tiene por finalidad, lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, en el marco de la Directiva N° 006-2023-MDPH/URRHH/OAF, Directiva para el reconocimiento por el cumplimiento de implementación del sistema de control interno en la Municipalidad, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2023-MDPH/GM se establece el reconocimiento para el caso de cumplimiento de la implementación de medidas de remediación o medidas de control de mayor complejidad, debiéndose emitir una Resolución de reconocimiento;

Que, de la revisión del citado marco normativo y del Memorándum N° 014-2026-GM/MDPH, resulta pertinente el reconocimiento de la servidora, que cumplió con la implementación de la medida de control del Sistema de Control Interno, en observancia de la Directiva N° 006-2023-MDPH/URRHH/OAF, que tiene por objetivo identificar y reconocer a los servidores civiles de la Entidad que hayan destacado en contribuir a la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad;

Que, conforme a lo señalado en el citado memorándum se acredita que la servidora Karen del Socorro Albirena Mallma, encargada en la Gerencia de Desarrollo Humano y Social desde el 03 de abril de 2025, ha cumplido con la implementación al 100% de tres (03) medidas de control de mayor complejidad priorizando tres (03) productos en favor de los vecinos del Distrito de Punta Hermosa al 31 de diciembre de 2025;





Municipalidad de  
Punta Hermosa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del punto 4 de la Directiva N° 006-2023-MDPH/URRHH/OAF y artículo 71° de la Ordenanza N° 467-MDPH, Ordenanza que define a la Unidad de Recursos Humanos como órgano de apoyo encargada de conducir los procesos correspondientes al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, es la encargada de implementar las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.** - **RECONOCER Y FELICITAR** a la servidora **KAREN DEL SOCORRO ALBIRENA MALLMA**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, por cumplir con priorizar los productos denominados: 1) "FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA", 2) "NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCIÓN FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN" Y 3) "PROGRAMA DEL VASO DE LECHE", consignadas en el Plan de Acción Anual del periodo 2025.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** a la servidora **KAREN DEL SOCORRO ALBIRENA MALLMA** la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
Dra. Marlyn Giovanna Sánchez Hernández  
Unidad de Recursos Humanos  
07-01-1954

  
Karen Albirena Mallma  
458022B  
29/01/26.  
12:26pm.

MGS/H

C.C.  
GM  
LEGAJO  
ARCHIVO